

ción al desarrollo y la creación de otras personas jurídicas.

Que para la correcta consecución de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo de Colaboración las Administraciones coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación, así como las actuaciones que tuvieran finalidades educativas o consecuencias en la educación de los niños y jóvenes, y deberá hacerse en coordinación con la administración educativa correspondiente.

Que la Consejería y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Granada en Melilla tienen el propósito de desarrollar un Concurso de Emprendedores entre los jóvenes universitarios, en el que coparticiparán alumnos de Formación Profesional de Grado Superior, para el fomento del espíritu emprendedor.

Las Entidades firmantes, constitucional y estatutariamente vinculadas con los principios de eficacia y coordinación de la actividad administrativa, de conformidad con lo expuesto y con el fin de concertar la ejecución y gestión de los objetivos propuestos, acuerdan la formalización del presente Acuerdo Específico de Colaboración y

Por todo lo expuesto anteriormente:

La Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, constitucional y estatutariamente vinculada con los principios de eficacia y coordinación de la actividad administrativa y de conformidad con lo expuesto, se compromete a desarrollar, a través del Programa AEDL, un proyecto educativo dirigido a los alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Granada en Melilla, para el fomento del espíritu emprendedor.

El objeto del presente acuerdo entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Facultad de Ciencias Sociales de Melilla, Universidad de Granada es determinar las bases de colaboración, para la realización de la actividad que se desarrollará a lo largo del curso 2012/2013 y que

tiene como finalidad el fomento del espíritu emprendedor de los jóvenes, alumnos de dicha Facultad.

La actuación que se va a llevar a cabo es la siguiente:

"Concurso de Emprendedores 2012/2013".

Las Bases del Concurso, (Anexo I) se entenderá a todos los efectos como parte integrante del presente Acuerdo.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla contribuye al proyecto:

Sufragando los gastos generados, por las gestiones, organización, publicidad y difusión en medios de comunicación; así como abonando los premios que se establecen en las Bases del Concurso.

Para ello, existe crédito suficiente en la partida 2011/16/43100/22706 denominada Consultoría y Asistencia Técnica Economía, presupuesto 2012, con un límite de 3.000 €.

La Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Granada en Melilla:

Contribuirá a la difusión de todas las actividades que se llevarán a cabo, facilitando la comunicación con los responsables nombrados para el proyecto, profesores y alumnos, colaborando en la convocatoria y facilitando el uso de sus instalaciones, equipo y material necesario, colaborando activamente con la Ciudad para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y prolongará su vigencia hasta la finalización del curso académico 2012/2013.

Cualquiera de las partes podrá solicitar las reuniones conjuntas que se estimen oportunas para la buena marcha del proyecto, como responsable de la coordinación de este proyecto, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará al frente la coordinadora Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local D^a María Isabel Maza Pérez, y por